

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00216-00

Demandante: Maria Eugenia Gélvez Gáfaro

Demandado: Everson Ernesto Galviz Rico

Proceso: Divorcio/cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso

De la manifestación realizada el 14 de junio del año en curso, por la apoderada de la parte actora sobre el correo electrónico del demandado, como quiera que no se allegan las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas al demandado indicativas que el correo al cual se esta enviando la notificación sea el utilizado por el señor Everson Ernesto Galviz Rico, tal como lo prevé el inciso 2 del numeral 8 de la Ley 2213 de 2022, tal y como se le ha reiterado a la libelista que se debe realizar, estese a lo dispuesto en auto del 15 de mayo de 2023.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 20 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 36 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria